

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN AYSÉN

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 412 /

COYHAIQUE, 11 MAR. 2009

AUTORIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL AHORRO DE 12 BENEFICIARIOS DEL COMITÉ LOS CALAFATES DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DE CONFORMIDAD AL D.S. N° 255/2006 (V. y U.), TÍTULO II, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO LLAMADO NACIONAL 2007, SELECCION DEL MES DE NOVIEMBRE 2007, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, AL CONTRATISTA SR. CARLOS RENE AGUILAR SANCHEZ
=====

VISTOS:

a) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a detener el proceso de obsolescencia de barrios y viviendas y la conveniencia de mejorar y/o ampliar las viviendas ya construidas;

b) La Resolución exenta N° 1916 del 31.12.2007 del SERVIU Región de Aysén, que aprueba la nómina de los postulantes del programa Protección del Patrimonio Familiar; entre ellos el **"Comité Los Calafates"** ;

c) La Resolución Exenta N° 0295 de fecha 18 de Enero de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispone asignación de recursos por Títulos en cada Región y aprueba nomina de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III, correspondientes al Segundo llamado Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, selección del mes de Noviembre 2007, entre ellos el **"Comité Los Calafates"**, de la Cuidad de Coyhaique; con 12 beneficiarios

d) El Contrato de Construcción y de fecha 02.04.2008 , suscrito entre la Representante Legal del **"Comité Los Calafates"** Sra. Maria Brunilda Navarro Igor y el Contratista Sr. Carlos Rene Aguilar Sánchez;

e) Las Cartas de Conformidad de los 12 beneficiarios perteneciente al Comité los Calafates, en la cuales se señala que las obras ejecutadas fueron terminados conforme al Contrato suscrito entre las partes;

f) Los 12 comprobantes, de ingreso a caja de los ahorros de los beneficiarios del **"Comité los Calafates"**, de la Comuna de Coyhaique, de fecha 12.02.2009.

g) La Boleta Bancaria de Garantía que garantiza, la buena calidad de las obras de Mejoramiento de Vivienda de los 12 beneficiarios del PPPF, del **"Comité los Calafates"** de la comuna de Coyhaique, obra ejecutada por el Contratista Carlos Aguilar Sánchez, según detalle;

BANCO	N°	VIGENCIA	MONTO	N° BENEFICIARIOS
Banco Estado	2217328	20.03.2008 al 20.03.2009	23,4655	12 Beneficiarios

h) Las Resoluciones Exentas, que autorizan el Pago de los 12 Certificados de Subsidio Habitacional, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del **"Comité Los Calafates"**, destinado al Mejoramiento de la Vivienda, según detalle ;

N° RESOLUCION	FECHA	SUBSIDIOS	MONTO CANCELADO	CONTRATISTA
620	11.04.2008	1	65	CARLOS AGUILAR SANCHEZ
711	25.04.2008	3	195	CARLOS AGUILAR SANCHEZ
918	23.05.2008	3	195 UF	CARLOS AGUILAR SANCHEZ
1108	18.06.2008	1	65 UF	CARLOS AGUILAR SANCHEZ
1150	25.06.2008	1	65 UF	CARLOS AGUILAR SANCHEZ
1454	31.07.2008	2	130 UF	CARLOS AGUILAR SANCHEZ
1729	04.09.2008	1	65 UF	CARLOS AGUILAR SANCHEZ

i) Consultada la página del Registro Nacional de Contratistas del Minvu, con fecha 09.03.2009, se pudo constatar, que el Contratista **Carlos Aguilar Sanchez**, se encuentra vigente con rol 61;

j) La Resolución N° 520/96 que fija el texto refundido y coordinado y sistematizado, de la resolución N°55/92 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al Trámite de Toma de Razón;

k) Las facultades y atribuciones que me confieren el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976;

l) El Decreto N° 61 (V. y U.) de fecha 02.03.2007, que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORIZASE** el pago de **AHORRO** de 12 certificados de subsidios, del Título II (Mejoramiento de Viviendas), del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255/2006 (V. y U.), del segundo llamado Nacional 2007, selección del mes de noviembre 2007, destinado al Mejoramiento de Vivienda de destinado a atender a familias del **"Comité los Calafates"**, al Contratista **SR. CARLOS RENE AGUILAR SANCHEZ**, RUT N° 10.956.784-1, conforme al D.S. N° 255/2006 (V. y U.), conforme a los vistos precedentes;

N°	NOMBRE	R.U.T.	MONTO	N° BOLETIN
1	AGUILAR BARRIENTOS JOSÉ ELEODORO	4.414.140-K	\$ 64.064	1650
2	AGUILERA FUENTES ELIZABETH EMELISA	6.317.651-6	\$ 64.064	1651
3	BÓRQUEZ RUIZ JOSÉ DELFÍN	4.671.273-0	\$ 64.064	1652
4	GUALAMAN AUCAPÁN JOSÉ RAÚL	5.281.728-5	\$ 64.064	1653
5	GUERRERO ÁGUILA NELDA DEL CARMEN	6.347.077-5	\$ 64.064	1654
6	ALMONACID GUICHAMAN BRAULIO SEGUNDO	6.569.540-5	\$ 64.064	1655
7	SEGOVIA ARIAS OTELO SEGUNDO	8.089.156-3	\$ 64.064	1656
8	NAGUELQUÍN MUÑOZ MERCEDES DEL CARMEN	12.062.354-0	\$ 64.064	1657
9	NAVARRO AGUILAR BERNARDITA DE LOURDES	5.679.797-1	\$ 64.064	1658
10	NAVARRO IGOR MARÍA ERUNILDA	7.497.543-7	\$ 64.064	1659
11	QUELIMPANE GUENUL HILDA FLOR	8.178.583-K	\$ 64.064	1660
12	SAN MARTÍN MANSILLA ELOÍSA DEL CARMEN	6.790.521-0	\$ 64.064	1661

\$ 768.768

2. Imputese el gasto que demande esta resolución a la Cta. 21405-03.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.


VICTOR CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN AYSÉN


VVN/COM/com
TRANSCRIBIR A:

- D.F.H.
- SEREMINVU XI Reg.
- Dirección SERVIU
- Depto. OO.HH.
- Depto. Adm. y Finanzas(1)
- Sec. Subsidios(2)
- Carpeta general.
- Oficina de Partes.

